

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: MANUEL GUALE QUINTERO.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE
ÁVILA DE DIBULLA
RAD: 44-001-3105-002-2017-0014-00

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 7 No. 10-58 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante **MANUEL GUALE QUINTERO**, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, acatando la parte motiva y resolutive de las sentencias, tanto ordinaria como ejecutiva, lo que hago en los siguientes términos:

Factores de Capitales: Salario, cesantías, prima de navidad, vacaciones, auxilio de transporte, dotación y agencias en derecho.....\$12.647.794.00

Intereses moratorios sobre el capital desde el 30 de junio del año 2.016, hasta el 04 de agosto del 2023 al 2.75% mensual (\$347.814.00) x 85 meses y 04 días, igual a 2.554 días.....\$29.610.565.00

Por sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, y al mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 20 de mayo del 2019, en la suma de..... \$40.200.000.00

A partir del día 21 de mayo del 2019, hasta el 4 de agosto del 2023 teniendo en cuenta que estas se causan a razón de un día de salario por cada día de mora, en esta caso y según sentencia serian \$30.000.00 diarios en 563 días,.....\$45.390.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 127.848.359.00

SON: CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOPCIENTOS CUARENTA Y OPCHOP MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.

Atentamente:


RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.

C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.

T.P.No. 98324 del C.S.

RV:

rodolpfo conrado conrado moreno <rodocom60@hotmail.com>

Vie 11/08/2023 16:42

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha <j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

202308120522.pdf;
